

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE PARA MERCATENERIFE.

Miembros componentes de la Unidad Técnica de Valoración:

- Don Jesús Alejandro Fernández Pombo, en funciones de presidente.
- Don Juan Antonio Díaz, en funciones de vocal.
- Don Adrián González, en funciones de secretario.

En fecha 24 de junio de 2022, a las 11:10 horas, se reúne la Unidad Técnica de Valoración del procedimiento de referencia para la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la realización de la propuesta de adjudicación del contrato.

I.- De forma previa, se recuerda la existencia de una oferta incurso en presunción de anormalidad en el procedimiento de contratación, siendo la presentada por NIF: B87291928 LEIALTA, S.L.P. Sobre la misma se ha emitido informe de valoración, cuyas conclusiones hace suya la Unidad Técnica de Valoración. De acuerdo con ello, se acuerda la **inadmisión de la justificación presentada, excluyéndose a LEIALTA, S.L.P.** del procedimiento de contratación, por los motivos expuestos en el informe publicado en el perfil de contratante.

II.- Realizados los trámites previos necesarios, la Unidad Técnica de Valoración acuerda proceder a la valoración de los criterios automáticos del procedimiento, de acuerdo con el contenido del informe publicado en la Plataforma de Contratos, otorgándose las puntuaciones según lo siguiente:

CIF	LICITADOR	V. ECONÓMICA	Puntos V. ECONÓMICA	C. SOCIAL	C. MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
B38475596	CONCAY ASESORES, S.L.	13.000,00 €	55,37	8	2	65,37
B46660486	ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.	9.990,00 €	70,00	8	2	80,00
B82574989	BARCI, S.L.	10.000,00 €	69,95	8	2	79,95
B97417471	MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S	10.080,00 €	69,56	8	2	79,56
PUNTUACIÓN MÁXIMA			70,00	8	2	80,00

Los motivos correspondientes con las puntuaciones otorgadas se encuentran establecidos en el informe de referencia, constando los datos necesarios para comprender las puntuaciones determinadas.

III.- Realizada la valoración de las ofertas de criterios evaluables automáticamente, procede la clasificación de licitadores en el procedimiento de contratación, siendo la siguiente:

1. NIF: B46660486 ESTUDIO JURIDICO 4, S.L. **Propuesto para la adjudicación**
Total criterios CJV: 20
Total criterios CAF: 80
Total puntuación: 100

2. NIF: B82574989 BARCI, S.L.
Total criterios CJV: 20
Total criterios CAF: 79.95
Total puntuación: 99.95

3. NIF: B97417471 MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS SLP
Total criterios CJV: 12
Total criterios CAF: 79.56
Total puntuación: 91.56

4. NIF: B38475596 CONCAY ASESORES SL
Total criterios CJV: 12
Total criterios CAF: 65.37
Total puntuación: 77.37

NIF: B87291928 LEIALTA, S.L.P. **Excluido**

NIF: B38368205 LAYNEZ CEDEÑA ASESORES SL **Excluido**

NIF: B23511611 Asesoría Domingo Martínez S.L.P.U. **Excluido**

IV.- Acordada la realización de la propuesta de adjudicación en favor de la licitadora mejor valorada, NIF: B46660486 ESTUDIO JURIDICO 4, S.L, la Unidad Técnica de Valoración acuerda proceder a la realización del requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, otorgándose el plazo legalmente establecido para ello de SIETE (7) DÍAS HÁBILES.

Sin más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión de la Unidad Técnica.

Jesús Alejandro Fernández Pombo
Presidente

Adrián González Tejera
Secretario

Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 2022